

**INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE AL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ES ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SOBRE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA; POR LO QUE, EN ACATAMIENTO A LA DISPOSICIÓN LEGAL EN CITA, SE RINDE EL SIGUIENTE:

**I N F O R M E**

**DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE AL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE INFORMA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, RESOLVIÓ QUINCE ASUNTOS ESPECIALES; Y DOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA; EN SESIONES PÚBLICAS DE FECHAS CINCO Y TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-004/2024	DATO PROTEGIDO	FILOMENO SARMIENTO TORRES Y OTROS	ACTOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA. SEGUNDO. SE ORDENA REVOCAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADAS A LA DENUNCIANTE.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-034/2024	DATO PROTEGIDO	ROBERTO SOLÍS VALLES	ACTOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA. EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA SENTENCIA.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-057/2024	DATO PROTEGIDO	PAOLA ELIZABETH ANGÓN SILVA Y OTRA	ACTOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA CONDUCTA DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO RECTOR DEL FALLO.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-058/2024	DATO PROTEGIDO	MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MANTILLA MARTÍNEZ	ACTOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	PRIMERO. SE IMPONE A MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MANTILLA MARTÍNEZ UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA Y SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN TÉRMINOS DE LO REFERIDO EN EL FALLO. SEGUNDO. SE VINCULA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN TÉRMINOS DE LO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA SENTENCIA.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-102/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB Y OTROS	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN EQUIPAMIENTO URBANO	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS CONFORME A LO REFERIDO A LA SENTENCIA.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-105/2024	MOVIMIENTO CIUDADANO	ENRIQUE CERÓN FLORES	ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA	PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO QUINTO DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEXTO DE LA SENTENCIA.	05 DE DICIEMBRE DE 2024

NUMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-106/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB Y OTROS	USO INDEBIDO DE MENORES DE EDAD EN PROPAGANDA ELECTORAL	PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN ATRIBUIDA AL DENUNCIADO; ASÍ COMO LA IMPUTACIÓN AL PARTIDO POLÍTICO DENUNCIADO POR CULPA IN VIGILANDO. SEGUNDO. SE DA VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONOZCA SOBRE LOS HECHOS SEÑALADOS EN EL PUNTO ONCE DE LA SENTENCIA.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-138/2024	DATO PROTEGIDO	PORFIRIO PERALTA BENÍTEZ Y OTRA	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA	PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEEP-AE-210/2024 AL DIVERSO TEEP-AE-138/2024 POR SER ESTE ÚLTIMO EL MÁS ANTIGUO. SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-151/2024	DATO PROTEGIDO	EDUARDO RIVERA PÉREZ Y OTROS	ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-161/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PAOLA ELIZABETH ANGÓN SILVA	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-204/2024	DATO PROTEGIDO	JOSÉ VÁZQUEZ OLOARTE	USO DE SÍMBOLOS PATRIOS EN ACTOS DE CAMPAÑA	ÚNICO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA Y, EN CONSECUENCIA, SE IMPONE A JOSÉ VÁZQUEZ OLOARTE UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA SENTENCIA.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-207/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA	USO INDEBIDO DE IMÁGENES DE MENORES EN PROPAGANDA ELECTORAL	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-210/2024	DATO PROTEGIDO	PORFIRIO PERALTA BENITEZ Y OTROS	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERONALIZADA	PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEEP-AE-210/2024 AL DIVERSO TEEP-AE-138/2024 POR SER ESTE ÚLTIMO EL MÁS ANTIGUO. SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-223/2024	DATO PROTEGIDO	MOISÉS IGNACIO MIER VELAZCO	PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y USO INDEBIDO DE LA IMAGEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.	05 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-208/2024	DATO PROTEGIDO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	FALTA DE RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER DE LA ENTONCES REPRESENTACIÓN DEL OTRORA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ASÍ COMO EL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE PRERROGATIVAS PÚBLICAS	ÚNICO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN LA SENTENCIA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL FALLO.	05 DE DICIEMBRE DE 2024

NUMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-082/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ Y OTROS	VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL DERIVADO DEL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS	PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN ATRIBUIDA A LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ CONFORME A LO REFERIDO EN EL FALLO.  SEGUNDO. SE IMPONE AL DENUNCIADO UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, ELLO EN RAZÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.  TERCERO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DE VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EN CONSECUENCIA SE VINCULA A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA SENTENCIA.	13 DE DICIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-210/2024	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE C/J/JIN/159/2024	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO TRES DE LA SENTENCIA.	13 DE DICIEMBRE DE 2024

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,  
A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**



**C. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**